



**RESOLUCION No. CSJATR19-955**  
**25 de septiembre de 2019**

*"Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial de la empleada MARIA JOSE POLO LLANOS, como Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa - Atlántico"*

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. CSJATR17-1373 de 20 de diciembre de 2017 este Consejo Seccional dispone Inscribir en el escalafón de la carrera judicial a la empleada MARIA JOSE POLO LLANOS, como Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Lucia - Atlántico.

Que mediante Resolución No. CSJATR19-32 de 23 de enero de 2019, se emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud de la señora MARIA JOSE POLO LLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.211.747 expedida en Baranoa - Atlántico, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa - Atlántico.

Que la señora MARIA JOSE POLO LLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.211.747 expedida en Baranoa - Atlántico, fue nombrada en propiedad por la Doctora JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE, en su condición de Juez Primero Promiscuo Municipal de Baranoa - Atlántico, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalente -Grado Nominado, mediante Resolución No. 002 del 16 de Agosto de 2019 y se posesionó en dicho cargo mediante acta No. 002 de Septiembre 04 de 2019.

En consecuencia, la empleada MARIA JOSE POLO LLANOS, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

  
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla-Atlántico, Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la empleada MARIA JOSE POLO LLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.211.747 expedida en Baranoa - Atlántico, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa - Atlántico.

**ARTICULO SEGUNDO:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

**ARTICULO TERCERO:** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida de la servidora y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE**



**OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**  
Magistrada Ponente



**CLAUDIA EXPOSITO VELEZ**  
Magistrada

CREV/OLRD/ AAPS